Nota DNC N° 7.076 /2020

Asunción, 26 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391652
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HMI
Entidad	Uoc Boqueron - Gobierno Departamental de Boquerón - Gobiernos Departamentales
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

lote 1

1. ítem 4-5-6-7-8: si el bien a ser ofertado es " catéter para punción con alas" conforme se describe originalmente en el sicp-lista de precios, deben detallarlo de manera uniforme en el pbc . al editar el código de catálogo y eliminar parte de la descripción original lo vuelve inconsistente y no permite identificar plenamente el bien a ser ofertado. así mismo se sugiere verificar en el ítem 4, la medida del bien, (corresponde n°26 o 16?)
2. ítem 4-5-6-7-8-9-10-11-12-13 al 39:se verifica inconsistencia entre la presentación detallada en sicp-lista de precios y pbc. envase estéril corresponde detallar en sicp-lista de precios y pbc.
3. ítem 10-11: se verifica inconsistencia entre la presentación-unidad de medida. precio unitario y cantidad a ser adquirida.
4. ítem 28-29-30-31: si el bien a ser ofertado es "mascarilla para co2 con rolongador" conforme a la descripción del código de catálogo utilizado, detallarlo en forma uniforme en el sicp-lista de precios y pbc, al editar el código de catálogo y eliminar parte de la descripción original lo vuelve inconsistente y no permite identificar plenamente el bien a ser ofertado. si es mascarilla para oxigeno el bien a ser ofertado deben utilizar el código de catálogo 42271708-003- 42271708-004.la presentación detallada en el sicp-lista de precios es inconsistente con
5. ítem 30-31: conforme a lo establecido en el sicp-lista de precios requieren mascarilla para co2 con prolongador en sicp editaron el código de catálogo y modificaron la

descripción original, suplantándolo por "mascarilla" sin especificaciones técnicas, y en plan de entrega de los bienes "mascarilla venturi", totalmente inconsistentes entre si, la mascarilla venturi es la mascarilla de alto flujo. no corresponde requerir sustancialmente un bien y solicitar sea entregado otro diferente. verificar código catalogo 42271718-9998.

6. ítem 35: al bien que desean adquirir le corresponde la presentación paquete

lote 2

1. ítem 1-18-23: se consulta a la convocante si existen oferentes que puedan ofertar la presentación vial para el bien solicitado.

lote 3

1. ítem 14: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el sicp-lista de precios (dipirona + cafeína + asociado comprimido), editaron el código de catálogo utilizado y suplantaron la descripción original por una monodroga(dipirona comprimido), son formulaciones diferentes por lo que cada uno posee código de catálogo propio. verificar código de catálogo 51142009-001

lote 4

1. no cuenta con ítem 10
2. ítem 4-5-6-7-8-9-11: corresponde el precio unitario establecido a la unidad de blister o a la unidad de forma farmacéutica?
3. ítem 7: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el sicp-lista de precios (diclofenac potasico comprimido)), editaron el código de catálogo utilizado y suplantaron la descripción original por(diclofenac potasico capsula), son formas farmacéuticas diferentes por lo que cada uno posee código de catálogo propio. verificar código de catálogo 51142103-9997
4. ítem 8: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el sicp-lista de precios (paracetamol + pseudoefedrina comprimido), editaron el codigo de catálogo utilizado y suplantaron la descripcion original por (paracetamol + pseudoefedrina + clorfeniramina comprimido), son formulaciones diferentes por lo que cada uno posee código de catálogo propio. verificar código de catálogo 51142001-010
5. corresponde el precio unitario establecido a la unidad de sobre??
6. ítem 16-17: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el sicp-lista de precios (dextrosa isotónica - solución parenteral), editaron el código de catálogo utilizado y suplantaron la descripción original por (suero glucosas al 10%), conforme a concentración 10% el bien es "glucosa hipertonica" al ser diferentes cada uno posee código de catálogo propio. verificar codigo de catálogo 51191601-001
7. ítem 21: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el sicp-lista de precios (se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el sicp-lista de precios (dextrosa isotónica - solución parenteral), editaron el código de catálogo utilizado y suplantaron la descripción original por (suero glucosas al 10%), conforme a

concentracion 10% el bien es "glucosa hipertonica" al ser diferentes cada uno posee codigo de catalogo propio. verificar codigo de catalogo 51191601-001),

8. 21: editaron el codigo de catalogo utilizado y suplantaron la descripcion original por ((sulfametoxazol + trimetoprim + asociado comprimido), editaron el codigo de catalogo utilizado y suplantaron la descripcion original por (sulfametoxazol 800mg + trimetoprim 160mg), al ser diferentes en su composicion cada uno posee codigo de catalogo propio. verificar codigo de catalogo 51102213-004.
9. dinavisa no es una dependencia legalmente constituida si ladnvs, no se visualiza solicitud de documentos requeridos para dispositivos medicos expedidos por la dnvs.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: calvarenga